

No hay peor asesor que el que siempre le dice sí al jefe

Por: Héctor Riveros, Sáb, 2012-04-28 07:09



Los abogados deben aprender a decir que a veces no se puede. Se vuelve un peligro el que dice que sí a todo. El caso es muy grave si se trata de un funcionario público y preocupante si es la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

La del Presidente Santos en varias oportunidades ha buscado la interpretación que más le gusta al Presidente, así no corresponda a lo que diga la ley, y el Consejo de Estado ha tenido que corregir. Ahora parece que quieren repetir la historia con [la ley de cuotas](#) [1] para las mujeres en los cargos de máxima dirección del Estado.

Esta semana el Consejo de Estado anuló -tardíamente- el decreto mediante el cual se designó como gobernador encargado del Departamento del Magdalena al General (r) Manuel Bonnet Locarno. Ese nombramiento fue una gran idea del Presidente. Bonnet tenía todas las calidades para ser un buen gobernador y especialmente para enfrentar las múltiples mafias de corrupción que se habían tomado ese Departamento. Al General solo le faltaba un detallito exigido por la propia Constitución: no era del Partido político del Gobernador destituido. No se qué interpretación se inventaron para decirle que sí al Jefe, el Presidente encargó a Bonnet y ahora el Consejo anula la designación.

Ese caso era imperdonable porque hay jurisprudencia suficiente que señala cuál es el camino cuando falta un Gobernador o un Alcalde. El Gobierno nombró en el Valle a un señor Lourido que tampoco era del partido del reemplazado. El Consejo de Estado anuló el decreto. La intención era loable. El PIN ha sumido al Departamento en un caos como consecuencia del desgredo y la corrupción. Era mejor no nombrar a alguien del PIN, pero la ley le daba ese derecho a ese partido, como se lo da ahora que tampoco pudo seguir en su cargo el Gobernador elegido el año pasado.

En esta ocasión parece que el Gobierno va a escoger de la terna del Partido, aunque hasta ahora mantiene encargado a un funcionario de la Presidencia. Hay que actuar rápido para elegir un nuevo gobernador y ojala ese Partido resulte ampliamente derrotado, pero por ahora toca nombrarles el Gobernador.

Recién iniciado el Gobierno del Presidente Santos se hizo necesario designar al Ministro Delegatario para asumir algunas funciones mientras duraba un viaje presidencial. Delegaron en Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior, claramente el de mayor capacidad política para asumir, pero la Constitución exigía que fuera del mismo Partido del Presidente y Vargas, a nombre de Cambio Radical, había enfrentado al propio Santos, candidato de la U en la elección presidencial.

A pesar de algunas voces de advertencia cuando ocurrió por primera vez, el Gobierno continuo designando a Vargas en los viajes del Presidente hasta que el Consejo de Estado dijo que era mejor atenerse a lo que decía la Constitución.

En otra ocasión, ante la emergencia invernal, el Gobierno había decretado un estado de excepción que según la Constitución no se podía prorrogar. Ante la necesidad de expedir algunos decretos adicionales a los que se habían expedido hasta ahora era conveniente prorrogar el decreto. No se podía, pero lo hicieron. Era lo mejor en ese caso, solo que la Corte Constitucional unos meses después declaró inconstitucional la prórroga y se cayeron los decretos. El perezoso trabaja doble, dicen las abuelas.

Por estos días el Ministro de Hacienda promueve la conciliación de los textos del proyecto de ley que reglamenta el nuevo sistema de regalías que aprobaron el Senado y la Cámara. Como lo aprobado por el primero no coincide con lo que aprobó la segunda hay que conciliar. Pero claro, hay que escoger entre lo que aprobó la una o la otra, a esta altura no se pueden modificar los textos. Pues el Ministro resolvió arreglar lo que había quedado mal, que es mucho, y quiere que el Congreso vote esa conciliación.

Es probable que la Unidad Nacional lo haga, el Presidente sanciona la ley y la Corte la tumba. El perezoso trabaja triple y en esta ocasión en materia grave porque si ahora el sistema está trancado, a pesar de un decreto transito, cuando se caiga va a durar meses paralizado.

Desde hace algunas semanas, las representantes liberales a la Cámara han advertido al Presidente que no está cumpliendo la Ley de cuotas que asegura a las mujeres el 30% de los cargos de máxima dirección en el Estado. Santos dijo esta semana que a él no le gustaban la cuotas obligatorias para las mujeres porque ellas tenían suficientes capacidades para ganarse los cargos por sí solas.

Hasta ahora el Gobierno se ha mantenido en el mínimo de representación femenina en el Gabinete, 5 de 15. Con el cambio de la Ministra de Vivienda y el anuncio del nombramiento de un hombre en el Ministerio del Interior, el Presidente deberá, antes de que se posesione el nuevo Ministro, sacar a alguno de los ministros y reemplazarlo por una mujer. Es lo que dice la ley 581 del 2000.

En todos los casos que mencioné antes, el propósito de la violación de la ley era digamos “loable”, tenía alguna explicación que incluso uno podía compartir como justificación, pero el asesor jurídico no ha debido dejar. Uno de los males de nuestra sociedad está derivado de las justificaciones para violar la ley, la “cultura del atajo”. En este caso, aunque al Presidente no le guste, el incumplimiento de la ley resultaría incomprensible.

La bondad de la ley queda probada con la sola discusión que se presenta ahora. Que culturalmente hay todavía, a pesar de todo lo que se diga, una especie de “techo de cristal” que aunque no se vea impide a unos grupos pasar de un determinado punto es indiscutible. Con las mujeres pasa eso en la vida pública. Se estima que para viceministras son excelentes pero cuesta trabajo escoger una para ministra.

Los abogados del Presidente, peor las abogadas, parecen estar buscando una interpretación que justifique no reemplazar el cupo femenino que se perdió en el cambio. Dicen que, a pesar de lo que expresamente dijo la Corte, la ley quiere decir que se trata del promedio general de cargos y no de los miembros del gabinete.

No, eso no es lo que dijo la Corte. ¿Para qué buscan un atajo? Al final, si persisten, cualquier persona interpone una acción de cumplimiento y un tribunal termina ordenando cumplir.

Al jefe es mejor decirle que no se puede y le evitan problemas.

## **Perfiles relacionados:**

No hay peor asesor que el que siempre le dice sí al jefe

Publicado en La Silla Vacía (<http://archivo.lasillavacia.com>)

# LASILLAVACÍA



[2]

```
jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });
```

**URL de origen:** <https://archivo.lasillavacia.com/historia/no-hay-peor-asesor-que-el-que-siempre-le-dice-si-al-jefe-32959>

**Enlaces:**

[1] <http://www.lasillavacia.com/historia/santos-incumple-la-ley-de-cuotas-32349>

[2] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/cristina-pardo-schlesinger>